

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

CIRCULARES

Secretaría general.—Sección 1.ª

Habiéndose llevado a efecto las operaciones de alistamiento del reemplazo de 1947, con arreglo a lo dispuesto por Orden circular de 31 de mayo de 1946 (*Diario Oficial* núm. 135, de 14 de junio último), y de conformidad con lo ordenado, el ingreso en Caja de los mozos comprendidos en el referido reemplazo tendrá lugar el día 1.º de diciembre próximo.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 219 del vigente Reglamento Provisional para el reemplazo y reclutamiento del Ejército, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de noviembre de 1946.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.935)

Secretaría general.—Sección 2.ª

Tiene conocimiento este Gobierno de numerosas reclamaciones de Maestros nacionales con residencia y destino en Municipios de esta provincia, de las dificultades que para el desempeño de su misión encuentran a causa de no poder hallar casa-habitación adecuada a sus disponibilidades económicas, a pesar de tener subvención de los Ayuntamientos por este concepto, que resulta insuficiente dada el alza de precios experimentada en los últimos tiempos en los locales destinados a vivienda.

En su virtud, éste Gobierno pone en conocimiento de las Comisiones Gestoras que están bajo su jurisdicción, que, a ser posible y siempre que lo permita la situación económica de la Corporación, al confeccionar los nuevos presupuestos vean la conveniencia de aumentar la consignación para casa-habitación de los señores Maestros, remediando de esta forma la situación a que se alude.

Madrid, 15 de noviembre de 1946.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.936)

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva Municipal de la Zona 1.ª de Madrid

Don Pedro Cebrián Blasco, Recaudador en período ejecutivo de la expresada Zona municipal.

Hago saber: Que desconociéndose el paradero del contribuyente don Segundo Martínez Abánades, al cual se sigue expediente de apremio por débitos al Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por el arbitrio de Solares sin edificar, corres-

pondiente al de la calle Javier Zanon, por los tres primeros trimestres de este año, y por un total de 150 pesetas, incluidos principal, apremio y costas a justificar, le requiero para que en el término de ocho días comparezca en este expediente, personándose en las oficinas de esta Agencia Ejecutiva, calle de Valverde, 44, principal derecha, o señale domicilio donde efectuar las notificaciones, o representante a quien hacer las mismas; advirtiéndole que en caso contrario proseguirán las actuaciones en su rebeldía.

El término preseñalado comenzará a contarse desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de noviembre de 1946.—El Agente ejecutivo (ilegible).

(G. C.—4.944)

Don Pedro Cebrián Blasco, Recaudador en período ejecutivo de la expresada Zona municipal.

Hago saber: Que desconociéndose el paradero del contribuyente don Fernando Martín de Vidales y el de su representante, don Segundo Martín, al primero de los cuales se sigue expediente de apremio por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Madrid por el arbitrio de Solares sin edificar, correspondiente al de la calle Antonio López, por los tres primeros trimestres de este año, y por un total de 4.300 pesetas, incluidos principal, apremio y costas a justificar, le requiero para que en el término de ocho días comparezca en este expediente, personándose en las oficinas de esta Agencia Ejecutiva, calle de Valverde, 44, principal derecha, o señale domicilio donde efectuar las notificaciones, o representante a quien hacer las mismas; advirtiéndole que en caso contrario proseguirán las actuaciones en su rebeldía.

El término preseñalado comenzará a contarse desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de noviembre de 1946.—El Agente ejecutivo (ilegible).

(G. C.—4.943)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado la factura de imposición de un depósito señalado con los números 327.238 de entrada y 145.333 de registro, constituido en 14 de diciembre de 1939 por don Hermógenes Sendino López, de su propiedad y para que sirviera de garantía a don Modesto Guaza Pastor, para la ejecución de las obras de la carretera de Bermillo de Sayago a Cubo del Vino, trozo primero, provincia de Zamora, importante 8.000 pesetas en Deuda Amortizable 3 por 100, a disposición de la Dirección General de Caminos, se llama la atención de las Autoridades judiciales y administrativas para que

den cuenta de las retenciones que pudieran existir sobre el depósito de referencia en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, transcurrido el cual se procederá a la expedición de un duplicado de la factura de que se trata y a la devolución del depósito al interesado.

Madrid, 15 de noviembre de 1946.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—4.940)

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 14 de febrero de 1914, con los números 232.539 de entrada y 87.270 de registro, correspondiente al depósito constituido por doña María Magdalena Janer y Borrás, en garantía de don Germán Ballester Janer, para el ejercicio de Procurador de los Tribunales, e importante 9.500 pesetas, en Deuda Perpetua, a disposición de la Sala de Gobierno de la Audiencia de Baleares,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 15 de noviembre de 1946.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—4.941)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

EDICTO

Por la Dirección General de Protección de Vuelo se solicita la autorización necesaria para instalar una línea eléctrica, a 15.000 voltios, desde Madrid al Aeropuerto de Barajas, para atender las necesidades del citado Aeropuerto, afectando la instalación a los términos municipales de Vicálvaro, Canillejas, Vallecas y Barajas.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas por aquella.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que los que se consideren perju-

dicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, paseo izquierdo del Hipódromo, o en las Alcaldías correspondientes, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público, durante el expresado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 16 de noviembre de 1946. El Ingeniero Jefe, F. Turell.

Nota-extracto

La línea de que se trata, con tensión de 15.000 voltios, tiene una longitud aproximada de 17.000 metros desde su origen en la subestación de llegada de la línea de Saltos del Alberche, donde se instalará un interruptor automático en aceite, del cual se pasará a cable subterráneo, cruzando el río Manzanares por el puentecillo de cables de la Compañía suministradora, para cruzar por debajo del puente del ferrocarril de Madrid a la frontera portuguesa, donde, inmediato al mismo, se situará el primer poste metálico de extremo de línea. De aquí, ya en línea aérea, siguiendo el curso del río, por su margen izquierda un kilómetro próximamente, en donde se desviará en dirección casi recta hacia Barajas.

Cruza el ferrocarril Madrid-Zaragoza-Barcelona, la carretera de Madrid a Castellón, ferrocarril Madrid-Aragón, carretera de Madrid a Francia, varios caminos y líneas eléctricas de alta tensión.

En las carreteras de primer orden o ferrocarriles se pondrán apoyos metálicos a ambos lados, a nueve metros de las cunetas o bordes de explanación, formándose así vanos de 30 metros. Los apoyos de sustentación serán de madera creosotada, de 11 de longitud total, empotrados a 1,70 metros.

Relación de propietarios presentada

Término municipal de Vallecas

Señor Duque de Híjar.

Doña Teresa Murcia.

R. E. N. F. E.

Señor Marqués de Canillejas.

«Cerámica Madrileña».

Doña Sofía Cuervo.

Don Casimiro de Miguel.

» Don Leoncio Vela (a).

» Santiago San Juan (a).

Hermanos Maya.
 Don Francisco Gómez Dorado.
 Señor Vizconde de Eza.
 Don Olegario Arriaga.
 Doña Luisa Burguera.
 Don Fernando López Gras.
 » Juan Pablo Marino.
 Herederos de Carlos Airioles.
 » de Concepción Vélez.
 » de Requeñas.
 Doña Juana Ruiz.
 Don Pedro Santos Bartolomé.
 » Victoriano Veguillas.
 Compañía Madrileña de Urbanización.
 Don Luis Roux.
 Herederos de Valdemoro Vélez.
 » de Burgueras.
 Don Wenceslao Vélez.
 » Carlos Ocaña.
 Doña Aurelia Veronde.
 » Soledad López Vélez.
 Don José María Requena.
 Herederos de Isidro Bellota.
Término municipal de Vicálvaro
 Don José María Requena.
 » José María López.
 » Antonio López.
 » José Martínez.
 » Eugenio Rivas.
 O. P.
 Compañía Madrileña de Urbanización.
 Señora viuda de Barral.
 Doña Joaquina Barral.
 Don Benito Arenas.
 » Ricardo Franco Sanz.
 » Mariano Sanz.
 » Armando García.
 » Isidro Montero.
 O. P.
 Don Carlos de la Peña.
 Herederos de la Duquesa de Sevillano.
 Don José Franco Castillo.
Término municipal de Cánillejas
 Doña Juana Bután.
 » María Sevilla.
 Don Manuel Escobar.
 Don Francisco García.
 » José María López.
Término municipal de Barajas
 Doña María Sevilla.
 Don Mariano Escobar.
 Compañía Madrileña de Urbanización.
 Don César Cort.
 O. P.
 Sociedad «Nuevo Madrid».
 Don Joaquín Soto Hidalgo.
 » Gumersindo González.
 » Vicente Lorente.
 » Andrés Lorente.
 » Escolástico Sidero.
 » Andrés de la Peña.
 (G. C.—4.939) (O.—10.222)

INSPECCION DE CIRCULACION Y TRANSPORTE POR CARRETERA

Peticiones de líneas de viajeros

Esta Jefatura de Obras Públicas hace saber que don Fausto Dones Huete Huerta ha solicitado autorización para establecer una línea de viajeros de Vicálvaro a Coslada.
 Las entidades y particulares afectados podrán formular ante esta Dependencia, y en el plazo de quince días, las alegaciones en pro o en contra del establecimiento del servicio referido.
 Madrid, 9 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Turell.
 (G. C.—4.937) (O.—10.220)

Esta Jefatura de Obras Públicas hace saber que don Francisco Nájera Ortiz ha solicitado autorización para

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la Primera Región

EXPROPIACIONES

Declaradas de urgencia las obras comprendidas en el «Proyecto de adaptación y ampliación del Cuartel de Leganés para el Regimiento de Infantería Motorizada número 6» (número 304 del L. de C. e I.) por Decreto de fecha 18 de octubre de 1946 («Diario Oficial» número 240), a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939 («Boletín Oficial del Estado» número 285) han de ocuparse en la Plaza de Leganés las fincas cuya relación se inserta a continuación, así como los nombres y localidad de los propietarios, según los datos recogidos por esta Comandancia:

Núm. de orden	Núm. del plano parcelario	NOMBRES	Domicilio	Clase de finca	Situación
1	216 ¹	Don Vicente de la Barrera Cano	Leganés	Terreno de secano	Término de Leganés
2	216 ²	Don Vicente de la Barrera Cano	Id.	Id.	Id.
3	217	Herederos de don Eleuterio Durán de la Barrera	Id.	Id.	Id.
4	218	Don Otilio Fernández	Cervantes, 44, Madrid	Id.	Id.
5	220	Don Otilio Fernández	Id.	Id.	Id.
6	223	Don Pedro Guzmán	Leganés	Id.	Id.
7	224	Doña Sofía Menéndez y Fernández Cuervo	Dieciocho Julio, 21, Leganés	Id.	Id.
8	225	Don Vicente Callejo Alonso	Leganés	Id.	Id.
9	226	Herederos de don Eleuterio Durán de la Barrera	Id.	Id.	Id.
10	235	Don Agustín García Leal	Pl. Cebada, 7, Madrid	Id.	Id.
11	236	Doña Isidora Gutiérrez Mingo	Leganés	Id.	Id.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley, se anuncia por el presente que el día 30 del mes actual, a las once horas, se procederá a levantar el acta de previa ocupación de dichas fincas y en cada una de ellas, por lo que deberán acudir a las mismas los propietarios o titulares de derechos, pudiendo acu-

dir personalmente o por mandatario, y requeridos a su nombre, si lo desean, la presencia de Perito y un Notario.

Madrid, 14 de noviembre de 1946. El Coronel Ingeniero Comandante, Rafael Ros.

(G. C.—4.942) (O.—10.221)

establecer una línea de viajeros de Madrid a Valdepiélagos, por Barajas, Valdetorres y Talamanca.

Las entidades y particulares afectados podrán formular ante esta Dependencia, y en el plazo de quince días, las alegaciones en pro o en contra del establecimiento del servicio referido.

Madrid, 9 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Turell.
 (G. C.—4.938) (O.—10.223)

Gobierno Militar de Madrid
 JUZGADO DE PENSIONES

COMPARENCIAS

Para prestar declaración en expediente de pensión que se tramita a instancia de doña Virtudes Maestre Sánchez Mora, debe comparecer dicha señora en este Juzgado, sito en el Gobierno Militar de Madrid, paseo de María Cristina, 5, quinta planta, en día laborable, de diez a doce horas, y en el plazo de dieciséis días, a contar de la publicación del presente.

Madrid, 23 de noviembre de 1946.—El Coronel Juez instructor, Miguel Jareño.
 (B.—81.544)

Para prestar declaración en el expediente de pensión que se instruye en el Juzgado de Pensiones, a instancia de do-

ña Encarnación García Quijada, viuda del que fué Brigada de Sanidad Militar, don Félix Lorenzo García, deben comparecer en este Juzgado, sito en el Gobierno Militar de Madrid, paseo de María Cristina, 5, quinta planta, en día laborable, de diez a doce horas, y en el plazo de dieciséis días, a contar de la publicación del presente, don Eustorgio García Arnáiz, Capitán de Intendencia; don José Cortés Lebrón y don Damián Fernández Landero, que prestaron servicios en la 108 Brigada Mixta roja durante nuestra guerra de liberación.

Madrid, 23 de noviembre de 1946.—El Coronel Juez instructor, Miguel Jareño.
 (B.—81.541)

Debe comparecer en este Juzgado, sito en el Gobierno Militar de Madrid, paseo de María Cristina, 5, quinta planta, en día laborable, de diez a doce horas, en el plazo de dieciséis días, a contar de la fecha de hoy, doña Matilde Sánchez Irazoz, para la tramitación del expediente que se instruye a su favor.

Madrid, 23 de noviembre de 1946.—El Coronel Juez instructor, Miguel Jareño.
 (B.—81.542)

Para prestar declaración en el expediente de pensiones que se tramita en este Juzgado a favor de don Augusto López Martínez, padre del que fué voluntario de la División Española, don Luis López

Blanco, debe comparecer en este Juzgado, sito en el Gobierno Militar de Madrid, paseo de María Cristina, 5, quinta planta, de diez a doce horas, en día laborable, y a partir de dieciséis días, a contar de la publicación del presente edicto, don Constantino Alejandro Goguiyonachil, Capitán honorífico que prestó sus servicios en el Servicio Histórico Militar, y antes en la División Española de Voluntarios.

Madrid, 23 de noviembre de 1946.—El Coronel Juez instructor, Miguel Jareño.
 (B.—81.543)

Audiencia Territorial de Madrid
 Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Roque Martín García, y bajo el núm. 30, del año 1935, de la Secretaría del señor Castanedo, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, que declaró cesante al recurrente del cargo que venía desempeñando en esa Corporación; requiriéndose por el presente para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a ratificarse en su escrito de interposición del recurso y designe domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones, o apodere Letrado o Procurador que le represente en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
 Madrid, 28 de octubre de 1946.—El Secretario (ilegible).
 (G. C.—4.570)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José López Cosme, y bajo el núm. 102, del año 1935, de la Secretaría del señor Castanedo, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, que declaró cesante al recurrente del cargo que venía desempeñando en esa Corporación; requiriéndose por el presente para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a ratificarse en su escrito de interposición del recurso y designe domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones, o apodere Letrado o Procurador que le represente en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
 Madrid, 28 de octubre de 1946.—El Secretario (ilegible).
 (G. C.—4.568)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Mariano Martínez, y bajo el número 98, del año 1935, de la Secretaría del señor Castanedo, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, que declaró cesante al recurrente del cargo que venía desempeñando en esa Corporación; requiriéndose por el presente para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a ratificarse en su escrito de interposición del recurso y designe domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones, o apodere Letrado o Procurador que le represente en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 28 de octubre de 1946.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—4.569)

Por el presente edicto se hace saber que por este Tribunal Provincial se ha dictado providencia con fecha de hoy, recaída en el recurso núm. 11, de 1945, interpuesto por don Bernardo Valladolid Grimaldos y otros, sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital de 2 de noviembre de 1944, que declaró en estado de ruina la casa número 34 de la calle de Eloy Gonzalo, requiriendo a los recurrentes don Antonio Domínguez Rodríguez, don José Gordillo Albuja, don Felipe López Fernández, don Esteban Díaz del Pino, don Luis Chaves Salinas y don Luis Chaves Pascual, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Tribunal a señalar domicilio para oír notificaciones, con apercibimiento de que si no lo verifican en el expresado plazo se les tendrá por apartados y desistidos del citado recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, a 28 de octubre de 1946.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—4.571)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Juan González y González, y bajo el número 73, del año 1935, de la Secretaría del señor Corujo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital de fecha 12 de noviembre de 1934, que declaró cesante al recurrente del cargo que venía desempeñando en esa Corporación; requiriéndosele por el presente para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a ratificarse en su escrito de interposición del recurso y designe domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones o apoderado Letrado o Procurador que le represente en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 28 de octubre de 1946.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—4.564)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos de mayor cuantía seguidos por doña Teresa Nájera Ruiz, hoy por don Fernando Jiménez de Mendoza, Conde de Santa Engracia, como cesionario del crédito, contra don Eduardo Díaz Agero y Ojeto, hoy la Sindicatura del concurso de acreedores del mismo, sobre pago de cincuenta mil pesetas, intereses, gastos y costas, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

Finca

Mercado construido sobre parte de la posesión o terreno que luego se dirá, y calles que al mismo rodean, comprensivas de 2.580 pies cuadrados, sito en término de esta capital, dentro del primer cuartel hipotecario, en

el centro del nuevo barrio titulado de Pozas, cuyo mercado y calles indicadas contienen la quinta manzana parcial de las cinco en que se ha dividido el terreno indicado, comprendido dentro de la primera del Ensanche, y está planteada sobre un exágono irregular simétrico, de cuyos lados, uno, o sea la fachada principal, se presenta a pasaje de Valdecilla, por Poniente, y mide 27 metros y 30 centímetros, equivalentes a 100 pies; en los extremos de esta fachada, formando ángulos rectos con ella, se extienden otros dos lados, uno a cada extremo, de 16 metros y 80 centímetros, de ocho cada uno, o sean 57 pies y 75 avos, formando fachada a la derecha de la calle de Solares, por Mediodía, y el de la izquierda, a la de Hermosa, al Norte; en los extremos de estas dos fachadas seguidas y cada una de ellas, formando ángulos obtusos y saliente con ella, se extienden otros dos lados simultáneamente colocados, que miden cada uno 10 metros y 19 centímetros de otro, o sean 43 pies y 75 avos, y formando con los anteriores y respectivamente como ellas fachadas, el de la derecha, a la calle de Solares, al Mediodía, con inclinación a Oriente, y el de la izquierda, a la de Hermosa, al Norte, con inclinación a Oriente; el resto todo es una línea recta que enlaza entre sí los dos últimos lados, cerrando el perímetro y formando fachada, por Oriente, a la plazuela que produce la intersección de las dos calles de Solares y Hermosa, opuesta y paralela a su principal, y por lo mismo, constituye al Oriente el testero del edificio y mide esta dicha fachada 16 metros y dos centímetros de otro, equivalentes a 50 pies y 50 centímetros, midiendo geoméricamente el sitio que comprende el perímetro de este mercado o quinta manzana parcial 767 metros cuadrados y 69 avos. Inscrita esta finca al tomo 609, folio 128, inscripción quinta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecinueve de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta y cuatro mil cincuenta y nueve pesetas con cincuenta y dos céntimos, en que fué tasada dicha finca por el perito designado al efecto.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Advirtiéndose: Que los autos y títulos de propiedad del referido inmueble estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El

Secretario, Antonio Yáñez. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—7.023)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, se hace saber que en los autos seguidos ante dicho Juzgado a instancia de don Joaquín Inza Bermeosolo, contra doña Virginia Pombo Ibarra, hoy sus herederos, sobre reclamación de mil quinientas pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se ha practicado la oportuna liquidación de capital, intereses y tasación de las costas causadas en dichos autos, arrojando las sumas siguientes: Importa el capital, intereses y gastos la cantidad de dos mil doscientas setenta y cuatro pesetas; importan las costas la cantidad de mil doscientas ochenta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos, cuyas dos sumas hacen un total general de tres mil quinientas cincuenta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos; a cuya liquidación ha recaído la siguiente

Providencia

Juez, señor García Galán. — Madrid, dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis. — De la anterior liquidación de capital, intereses y tasación de costas dese vista a las partes por términos sucesivos de tres días, comenzando por los ignorados herederos de doña Virginia Pombo Ibarra, a quienes se les dará vista por medio de edictos insertos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijados en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y transcurrido dicho término sin formularse oposición, comuníquense los autos al señor Abogado del Estado, a los fines del Reglamento de la ley del Timbre. Lo mandó y firma su señoría; doy fe: Eduardo García Galán. — Ante mí: P. S., Felipe Sagaseta. — (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de doña Virginia Pombo Ibarra, dándoles vista de la liquidación de capital, intereses y tasación de costas practicada, a cuyo fin se les hace saber que tales liquidación y cuentas se hallan de manifiesto y a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, a los fines y por el término acordados expido la presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., Felipe Sagaseta. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Eduardo García Galán.

(A.—7.022)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador don Fidel Perlado López, en su propio nombre y representación, contra la Comisión Revisora de la Administración y Liquidación del Consorcio Resinero, sobre reclamación de cuatro mil doscientas veintidós pesetas dieciocho céntimos, en los cuales se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Cid.—Juzgado de primera instancia número tres.—Madrid, quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito, con los documentos que se acompañan; se tiene por parte en el asunto que se promueve, y en su propio nombre y representación, al Procurador don Fidel Perlado López, con quien se entiendan las sucesivas diligencias. Y dando curso a la demanda que se formula, que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, se confiere traslado de la misma al señor representante legal de la demandada, la Comisión Revisora de la Administración y Liquidación del Consorcio Resinero, a quien se emplazará, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, señalándole el término de nueve días para comparecer en el juicio y quedando reservadas en Secretaría las copias simples presentadas de la demanda y documentos, para serle entregados si comparece. — Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Fructuoso Cid.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en legal forma, a los fines y por el término expresados, al señor representante legal de la demandada, la Comisión Revisora de la Administración y Liquidación del Consorcio Resinero, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, autorizo la presente, que se expide para su publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—7.025)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don José Bernal Algora, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Miguel Pérez Muñoz, representado por el Procurador don Paulino Monsaive, contra don Pedro Antón Parras, sobre reclamación de un crédito hipotecario de treinta y dos mil pesetas de principal; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada siguiente:

En Losar de la Vera (Cáceres).—Finca urbana, destinada a casa-habitación y almacén, con dos pisos, al sitio de La Cebadilla, en las afueras de dicho punto, con veintisiete metros de fachada por diez de fondo, y con trasera, corral y huerto, que linda: por la derecha, entrando, o Poniente, con calleja; izquierda o Saliente, finca de Manuel Berrocoso Escalona, y por trasera, con calleja, dando frente a la carretera de Plasencia a Oropesa por su parte Norte, y careciendo de número, desconociéndose su superficie total.

Es en el Registro de la Propiedad

de Jarandilla la número dos mil ciento noventa y dos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, Madrid, se ha señalado el día veintisiete de diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad de siete mil quinientas pesetas, que es el diez por ciento del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, José Bernal Algora.

(A.—7.024)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, se cita por medio del presente edicto a los herederos o causahabientes de don Enrique Guisasa Escudero, cuyos domicilios y paraderos se desconocen, para que el día once de diciembre próximo, a las once de su mañana, comparezcan a celebrar la comparecencia o vista que previene la Ley, en la apelación interpuesta por dicho señor contra la sentencia dictada en los autos de juicio verbal de desahucio promovidos por don Natanio Martín Alonso.

Y para que sirva de citación en forma a los herederos o causahabientes de don Enrique Guisasa Escudero, se expide el presente edicto con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.

(A.—7.026)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y

ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

Fernández Salas (Isidoro), de cuarenta y tres años, casado, calefactor, hijo de Vicente y de Feliciano, con domicilio en la calle de San Roque, núm. 34 (Tetuán de las Victorias), comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por hurto con el número 381, de 1940.

(B.—81.108)

JUZGADO NUMERO 11

Torres Sánchez (Luis), de treinta y siete años, casado, agente de publicidad, natural de Almería, hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Hernani, núm. 65, piso primero centro, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión, decretada por la Excelentísima Audiencia de esta capital, por auto de fecha 6 de febrero pasado, en causa núm. 12, de 1944.

(B.—81.151)

Jiménez del Aguila (Saturnino), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa que se sigue por el Juzgado de instrucción núm. 11, por estafa, con el núm. 360, de 1946, para que dentro del término de diez días comparezca al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, recibirle indagatoria y constituirse en prisión.

(B.—81.152)

JUZGADO NUMERO 14

González Piñero (Manuel), domiciliado últimamente en la calle Angosta de los Mancebos, núms. 4 y 6, procesado por lesiones en causa núm. 78, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—81.067)

Mateos Muñoz (Tomás), natural de Madrid, de estado casado, profesión ebanista, de cuarenta y dos años, hijo de Santiago y de Loreto, domiciliado últimamente en la calle de Atocha, núm. 64, procesado por hurto en causa núm. 402, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—81.077)

JUZGADO NUMERO 15

Castrillero del Amo (Mariano), natural de Tudela de Duero (Valladolid), estado casado, de sesenta y ocho años, hijo de Nicasio y de Micaela, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Baleares, número 11, procesado por estafa en causa núm. 184, de 1941, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—80.991)

Menéndez García (Mariano), de estado soltero, profesión carpintero, de veintitrés años, hijo de Constantino y de María, procesado por falsedad en causa número 187, de 1942, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—80.992)

JUZGADO NUMERO 16

Don José Bernal Algora, Juez de instrucción núm. 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan José Moreno Fernández, de treinta y siete años, hijo de Juan y de María, natural de Cuenca, barbero, de domicilio desconocido, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el Boletín Oficial del Estado, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en sumario número 60, de 1945, por hurto.

(B.—81.008)

JUZGADO NUMERO 17

García Montes (Pedro), de veinte años, soltero, mecánico, hijo de Pedro y de Isabel, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Los Requena, núm. 108, procesado en causa número 133, de 1942, por falsificación y estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, Secretaría del señor Dago, con el fin de notificarle el auto dictado por la Superioridad decretando su prisión provisional comunicada y llevar a efecto la misma.

(B.—81.064)

Estelat Fernández (Máximo Enrique), cuyas demás circunstancias se ignoran, y que estuvo domiciliado últimamente en la Zona Industrial de Legazpi, calle Dos, nave núm. 2, procesado en causa número 141, de 1946, por robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago Sáinz, con objeto de notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—81.066)

JUZGADO NUMERO 18

Romero Esteban (Eulalio), natural de Madrid, de treinta y nueve años, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, número 19, procesado por robo en causa núm. 173, de 1942, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 18, Secretaría de don José López del Castillo, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—81.134)

Gutiérrez Ríos (Ramón), natural de Brunete, de cuarenta y un años, hijo de Manuel y de Gregoria, domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, número 17, procesado por robo en causa número 173, de 1942, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 18, Secretaría de don José López del Castillo, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—81.133)

García González (Pablo), natural de Madrid, estado soltero, profesión feriante, de treinta y dos años, hijo de Julián y de María, domiciliado últimamente en Castellón de la Plana, paseo de Morella, número 78, procesado por hurto en causa número 307, de 1941, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 18, Secretaría de don José López del Castillo, para ser re-

ducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—81.132)

Agón Casanova (Lucía), natural de Uncastillo (Zaragoza), estado soltera, de treinta y dos años, hija de Gonzalo y de Dominica, domiciliada últimamente en Zaragoza, calle de Lagasca, núm. 13, procesada por robo, en causa núm. 28, de 1941, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 18, Secretaría de don José López del Castillo, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa.

(B.—81.131)

JUZGADO NUMERO 20

Cuesta Villarejo (José), de veinte años, de estado soltero, de profesión pintor, natural de Arrabal del Portillo, hijo de Lino y de Cristina, domiciliado últimamente en Madrid, Bravo Murillo, 174, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 3, de 1944, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—81.155)

Soto López (Jesús), de veintitrés años, de estado soltero, de profesión armero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, Abascal, 13, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 88, de 1940, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—81.154)

Prieto Gil (Bernardo), de veintiséis años, de estado soltero, de profesión dependiente, natural de Cogolludo, hijo de Bernardo y de Juana, domiciliado últimamente en Madrid, Ramón Luján, 10, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 83, de 1941, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—81.190)

FLOTTMANN, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 30 de los Estatutos por los que se rige esta Sociedad, se convoca en segunda convocatoria para la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente mes, en el domicilio social, Jorge Juan, 51, y hora de las once de la mañana, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Segundo. Prórroga de la duración de la Sociedad.

Tercero. Ruegos y preguntas. Madrid, veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Por el Consejo de Administración, J. Fernández.

(A.—7.021)